

RESOLUCION 124 2017

SESION: EXTRAORDINARIA 26/2017

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 161.525.- correspondientes a los Literales "A", "B" Y "C".

Que el Municipio por Resolución Nº 011/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por los rubros presentados a través de los proyectos del periodo quinquenal 2016-2020, (\$ 88,021.- Literal "A", \$ 49,183.- Literal "B" Y \$24,321.- LITERAL "C") Total \$ 161,525.-

- II) III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
- III) Atento a lo precedentemente expuesto

#### EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

#### RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de diciembre/17 al 19 de enero/18, con la partida del Fondo FIGM del mes de NOVIEMBRE 2017 y acumulados, LITERAL "A", LITERAL "B", LITERAL "C".
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Aprobado : 4 en 4 .